



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Comisión Universitaria de Expertos/as para solicitud de convalidación del título de Leonardo Nicolas CANGA UNDA // EX-2024-00284216-UNC-ME#SAA

VISTO

El Expediente EX-2024-00284216-UNC-ME#SAA, en el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba (SAA-UNC) solicita se analice la convalidación del título LICENCIADO EN PEDAGOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS expedido por la Universidad Central, Ecuador a favor de Leonardo Nicolas CANGA UNDA de nacionalidad ecuatoriana; y

CONSIDERANDO

Que la SAA-UNC remite a esta Facultad la documentación presentada por Leonardo Nicolas CANGA UNDA, en el marco de la Resolución Ministerial N° 3720/2017;

Que resulta necesario realizar un análisis comparativo de los estudios obtenidos en el extranjero con los que se imparten en esta Facultad, teniendo en cuenta la equivalencia de los planes de estudio, programas analíticos, carga horaria y perfil del egresado;

Que según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3720/2017 y detallado en el instructivo redactado por la UNC debe constituirse una Comisión Universitaria de Expertos/as para evaluar la documentación académica enviada y establecer la razonable equivalencia, o no, del título que se desea convalidar;

Que el Consejo de Grado de la Facultad ha evaluado el caso y aconseja integrar la Comisión Universitaria de Expertos/as por referentes del Profesorado en Matemática y Profesorado en Física;

Que la Comisión Asesora de Educación propuso a la Dra. Laura María BUTELER, el Dr. José Nicolás GEREZ CUEVAS, la Lic. Silvina SMITH y el Dr. Nicolás BAUDINO QUIROGA.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión Universitaria de Expertos/as, que entenderá en la solicitud de convalidación del título de Leonardo Nicolas CANGA UNDA, y estará integrada por Laura María BUTELER (Legajo 30.607), José Nicolás GEREZ CUEVAS (Legajo 40.931), Silvina SMITH (Legajo 26.734) y Nicolás BAUDINO QUIROGA (Legajo 47.899).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.